

SECRETARÍA. Al Despacho las presentes diligencias, recibidas las respuestas de entidades bancarias. Para que el señor Juez se sirva proveer. Guatavita, Cundinamarca, agosto (16) de dos mil veintidós (2022).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario

Sustanciación: 180

REPÚBLICA DE COLOMBIA



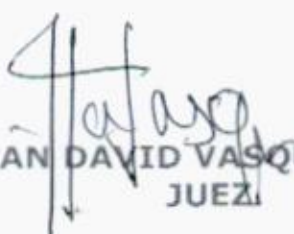
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUATAVITA

Guatavita (Cundinamarca) veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No.	253264089001-2012-0126
CLASE:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE:	CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA
DEMANDADOS:	CARMEN DEL PILAR RODRIGUEZ ROMERO Y CARLOS ERWIN PRIETO RODRIGUEZ

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se ordena poner en conocimiento a la parte actora la respuesta del BANCO CAJA SOCIAL y BANCO W, con respecto a los oficios de embargo de cuenta, entro otras. Informan que no se generó título judicial alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


HERNAN DAVID VASQUEZ BLANCO.
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUATAVITA-
CUNDINAMARCA**
Guatavita-Cundinamarca, 23 de agosto de 2022. Notificado
por anotación en ESTADO No 29 de la misma fecha.
DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario.